



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

**Lima, 31 de marzo del 2015**

**Se ha expedido:**

**RESOLUCION RECTORAL N° 01444-R-15**

**Lima, 31 de marzo del 2015**

*Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 04435-SG-15 del Despacho Rectoral, sobre conclusión de funciones y encargatura.*

### **CONSIDERANDO:**

*Que con Resolución Rectoral N° 00462-R-12 del 24 de enero del 2012, se designó a don NILO ELOY CARRASCO ORE, con código N° 0A1234, como Jefe de la Red Telemática a partir del 01 de febrero del 2012; autorizándose la subvención económica por trabajo extraordinario a partir de la fecha de su designación;*

*Que mediante Resolución Rectoral N° 04039-R-14 del 08 de agosto del 2014, se encargó la Jefatura de la Oficina del Sistema Único de Matrícula a don MOISÉS HUMBERTO GARCÍA SANTIVANEZ, con código N° 0A1293, docente permanente de la Facultad de Ciencias Físicas, a partir del 09 de agosto del 2014;*

*Que con Proveído N° 236-R-2015, el Despacho Rectoral dispone dar por concluida la encargatura de don MOISÉS HUMBERTO GARCÍA SANTIVANEZ, como Jefe de la Oficina del Sistema Único de Matrícula y de don NILO ELOY CARRASCO ORE como Jefe de la Red Telemática; asimismo encargar la Jefatura de la Oficina del Sistema Único de Matrícula a don NILO ELOY CARRASCO ORE y la Oficina de la Red Telemática a don VICTOR HUGO BUSTAMANTE OLIVERA, docente permanente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, a partir del 01 de abril del 2015, otorgándoseles la subvención económica correspondiente;*

*Que con Informe N° 00386/DGA-OGRRHH/2015 de la Oficina General de Recursos Humanos, Informe N° 0564-OGAL-R-2015 de la Oficina General de Asesoría Legal y Proveídos de la Dirección General de Administración y Oficina General de Planificación, se emiten opiniones favorables al respecto;*

*Que el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que: “La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en éste último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado”;*

*Que el artículo 82° del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa establece que: “El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor”;* y,

*Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;*

### **SE RESUELVE:**

- 1°** *Dar por concluida la encargatura de don MOISÉS HUMBERTO GARCÍA SANTIVANEZ, con código N° 0A1293, docente permanente de la Facultad de Ciencias Físicas, como Jefe de la Oficina del Sistema Único de Matrícula; quien laborará hasta el 31 de marzo del 2015; dándosele las gracias por los servicios prestados en el cargo.*
- 2°** *Dar por concluida la designación de don NILO ELOY CARRASCO ORE, con código N° 0A1234, docente permanente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, como Jefe de la Red Telemática, quien laborará hasta el 31 de marzo del 2015; dándosele las gracias por los servicios prestados en el cargo.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

**R.R.N° 01444 -R-15**

**-2-**

- 3° *Encargar la Jefatura de la Oficina del Sistema Único de Matrícula a don **NILO ELOY CARRASCO ORE**, con código N° 0A1234, docente permanente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, a partir del 01 de abril del 2015, otorgándosele la subvención económica correspondiente.*
- 4° *Encargar la Jefatura de la Red Telemática a don **VICTOR HUGO BUSTAMANTE OLIVÉRA**, con código N° 095702, docente permanente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, a partir del 01 de abril del 2015, otorgándosele la subvención económica correspondiente.*
- 5° *Encargar a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina del Sistema Único de Matrícula, Red Telemática y a las Facultades de Ciencias Físicas y de Ingeniería de Sistemas e Informática, el cumplimiento de la presente Resolución.*

***Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.***

***Atentamente,***

***BEATRIZ GIL NAJARRO***  
***Jefa de la Secretaría Administrativa***